DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ITAUGUA, 22 DE junio DE 2021

DICTAMEN DE ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD

REF. ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A: LCO Nº 01/2021 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES " ID Nº 399.306

La Dirección Operativa De Contrataciones De La Municipalidad De Itauguá, en estricto cumplimiento a lo establecido en la ***LEY 2051/03, DECRETO 2992/19 Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,*** *emite el dictamen de la metodología aplicada para la obtención de los precios referenciales considerando lo establecido en los artículos* ***Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.* ***Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* ***Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES*** *Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.*

Atendiendo a lo establecido en el ***Anexo de la Resolución*** *supra mencionada GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en el punto*

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martínez.
Teléfax: 0294 220 262 - 0294 220 358
Email: contactenos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

*A los efectos de la confección de precios, se utiliza el parámetro previsto por el numeral **2 y 4** del Anexo de la Resolución, DNCP **Nº 1890/2020**, y el factor a considerar para la definición del predio referencial el **PROMEDIO** de los Precios adjudicados por la convocante y los precios de los presupuestos proveídos por los potenciales oferentes.*

***3. Precios adjudicados por la propia Convocante**, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*
***4. Precios de potenciales oferentes**, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Es importante mencionar que los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Adjunto a este dictamen se remiten, el formulario de análisis de precio de referencia y los documentos respaldatorios correspondientes.

MUNICIPALIDAD • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de la D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Itaugua 22 de junio de 2021

De conformidad con la resolucion DNCP Nº 1890 de fecha 7 de mayo de 2020. se procede a realizar la confeccion del Precio de referencia a ser aplicado al procedimiento decontratacion individualizado como " ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" ID Nº 399306

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion de precios, se utiliza el parametro previsto por el numeral 2 Y 4 del Anexo de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio Total (1)	P. Unitario	Precio Total(2)	P. Unitario	Precio (3)	P. Unitario	P. Total
1	ADQUISICION DE COMBUSTIBLES			GRUPO FABIOLA S.A.		ESTACION BAHIA S.R.L.		PRECIO PUBLICADO POR PETROPAR		PRECIO REFERENCIAL	
1.1	GASOIL TIPO III	64.450	ml	5.330	343.518.500	5.330	343.518.500	5.330	343.518.500	5.330	343.518.500
1.2	NAFTA ADITIVADA ROM MINIMO 95	11.665	ml	6.840	79.788.600	6.840	79.788.600	6.840	79.788.600	6.840	79.788.600
					423.307.100		423.307.100		423.307.100		423.307.100
										Precio Referencial	423.307.100

	FUENTES (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)	MONTOS
PRECIO 1	GRUPO FABIOLA S.A.	423.307.100
PRECIO 2	ESTACION BAHIA S.R.L.	423.307.100
PRECIO 3	PRECIO PUBLICADO POR PETROPAR	423.307.100
PRECIO 4	PRECIO REFERENCIAL	423.307.100

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES •

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Itauguá, 15 de junio de 2.021.

Señores
GRUPO ESTACION BAHIA S.A.
Presente

Ref.: PRESUPUESTO PARA EL LLAMADO "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un PRESUPUESTO ESTIMADO para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" CUYOS DETALLES SE EXPONE A CONTINUACIÓN:

COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ			
DESCRIPCION	CANT.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRECIO UNITARIO
Gasoil (Tipo III)	65.341	SEGUN PLANTILLA DE PRODUCTO (DNCP). Sistema de Tarjetas Magnéticas y servicio de control On Line	
Nafta Aditivada Rom mínimo 95	11.665	SEGUN PLANTILLA DE PRODUCTO (DNCP). Sistema de Tarjetas Magnéticas y servicio de control On Line	

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Adjunto a esta nota se remite la planilla de los bienes/servicios requeridos a fin de realizar una correcta elaboración y estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, me despido con el respeto de siempre.
Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Luis Alvarez
Director Adjunto de la Dirección Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Itauguá

Recibido por:
Fecha: 16/06/21 *Hora:* 12:30
Firma: *SELLO*

GRUPO BAHIA

Fabiola Fabiola S.A.

Nemby, 17 del Junio de 2021

Señores:
Municipalidad de Itaugua
Presente

REF.: Presupuesto para el llamado "Adquisición de Combustible"

Nos dirigimos a Ustedes con el fin de darle retorno a la nota de solicitud de presupuesto estimado para la Adquisición de Combustible según detalles solicitado, según lo establece la resolución DNCP N° 1890/2020 en el marco de la Ley 2051/03 ;

COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ			
DESCRIPCION	***CANT.***	***ESPECIFICACIONES TECNICAS***	***PRECIO UNITARIO***
Gasoil (Tipo III)	65.341	**SEGUN PLANTILLA DE PRODUCTO (DNCP).** *Sistema de Tarjetas Magnéticas y servicio de control On Line*	*Gs. 5.330.-*
Nafta Aditivada Rom mínimo 95	11.665	**SEGUN PLANTILLA DE PRODUCTO (DNCP).** *Sistema de Tarjetas Magnéticas y servicio de control On Line*	*Gs. 6.840.-*

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.

FIRMA:

ACLARACION: Rosalia Villalba

CARGO: Gte. Comercial

FABIOLA S.A
"Estaciones de Servicios"
RUC. 80022168-3

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Itauguá, 15 de junio de 2.021.

Señores
GRUPO FABIOLA
Presente

Ref.: PRESUPUESTO PARA EL LLAMADO "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un PRESUPUESTO ESTIMADO para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" CUYOS DETALLES SE EXPONE A CONTINUACIÓN:

COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ			
DESCRIPCION	CANT.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRECIO UNITARIO
Gasoil (Tipo III)	65.341	**SEGUN PLANTILLA DE PRODUCTO (DNCP).** *Sistema de Tarjetas Magnéticas y servicio de control On Line*	
Nafta Aditivada Rom mínimo 95	11.665	**SEGÚN PLANTILLA DE PRODUCTO (DNCP).** *Sistema de Tarjetas Magnéticas y servicio de control On Line*	

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Adjunto a esta nota se remite la planilla de los bienes/servicios requeridos a fin de realizar una correcta elaboración y estimación de precios.

Sin otro motivo en particular me despido con el respeto de siempre.
Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. Lilian Josefina Florentín Díaz
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Itauguá

FABIOLA S.A
"Estaciones de Servicios"
RUC: 80022158-3

Recibido por: [signature]
Fecha: 16/06/2021 Hora: 12:30
Firma: Rosalia Villalba SELLO

GRUPO BAHIA
ESTACIONES DE SERVICIOS

Casa Central
Avda. Santísimo Sacramento esq. Genaro Romero
Tel. 284235/7
all Center: 0800-11-4545
www.estacionbahia.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 16 del Junio de 2021

Señores:
Municipalidad de Itaugua
Presente

REF.: Presupuesto para el llamado "Adquisición de Combustible"

Nos dirigimos a Ustedes con el fin de darle retorno a la nota de solicitud de presupuesto estimado para la Adquisición de Combustible según detalles solicitado, según lo establece la resolución DNCP N° 1890/2020 en el marco de la Ley 2051/03 ;

COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ			
DESCRIPCION	***CANT.***	***ESPECIFICACIONES TECNICAS***	***PRECIO UNITARIO***
Gasoil (Tipo III)	65.341	**SEGUN PLANTILLA DE PRODUCTO (DNCP).** *Sistema de Tarjetas Magnéticas y servicio de control On Line*	*Gs. 5.330.-*
Nafta Aditivada Rom mínimo 95	11.665	**SEGUN PLANTILLA DE PRODUCTO (DNCP).** *Sistema de Tarjetas Magnéticas y servicio de control On Line*	*Gs. 6.840.-*

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.

FIRMA:

ACLARACION: Gabriel Bareiro G.

CARGO: Ejecutivo Comercial

GRUPO BAHIA ESTACIONES DE SERVICIOS
División Comercial

PETROBRAS

LISTA DE PRECIOS

Conocé los precios sugeridos de nuestros combustibles para la zona de Asunción y Gran Asunción. Para el resto del país se agrega el costo del flete.

NAFTAS Y ALCOHOL

PRODUCTO	PRECIO SUGERIDO
PETROBRAS podium 100	8.950
Turbo 98+ E10 ADITIVADA	8.350

diesel podium PETROBRAS S10 Triple Filtrado — 6.840

diesel EURO 6 PETROBRAS — 6.250

diesel EURO 5 PETROBRAS — 5.330

CONTACTANOS

Avda. San Martín 763 c/ Lillo
Asunción - Paraguay
Tel. +595 21 618 1000

sac@nextar.com.py

Nextar Licenciatario Petrobras en Paraguay

MAPA DEL SITIO

NUESTRA EMPRESA
PRODUCTOS
SERVICIOS
RED DE ESTACIONES
CONTACTO
POLÍTICA DE PRIVACIDAD ONLINE

PETROBRAS

Copyright 2019 Petrobras - Todos los derechos reservados